



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00321

ACTA DE PRÓRROGA

Entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por su Intendente, Lic. Raúl Emilio Jatón, con la asistencia de la Secretaria de Políticas de Cuidado y Acción Social, María Soledad Artigas y el Secretario de Hacienda, C.P.N. Luciano Mohamad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y;

La ASOCIACIÓN CIVIL CON PERSONERÍA JURÍDICA SOLIDARYDAR, con domicilio en Av. Peñaloza N° 5953 Depto. 2 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por su Presidente, Facundo Tomás Berdat, D.N.I. N° 37.333.038, y por su Tesorero, Santiago Emanuel Leiva D.N.I. N° 36.759.245, en adelante "LA ASOCIACIÓN"; y en su conjunto "LAS PARTES":

EXPONEN

Que en fecha 26.10.2022 celebraron Convenio de Colaboración, numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00435/2022, el cual fue prorrogado por Decreto D.M.M. N° 00081/2023, de fecha 26 de enero de 2023.

Que LAS PARTES manifiestan voluntad de continuar trabajando en forma conjunta en el abordaje y asistencia a personas en situación de calle.

Por ello reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse acuerdan suscribir la presente Acta de Prórroga sujeta a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. LAS PARTES convienen prorrogar el Convenio de Colaboración numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00435/2022, prorrogado por Decreto D.M.M. 00081/2023, desde su vencimiento y hasta el 31 de enero de 2024 inclusive. -----

SEGUNDA: Condiciones Económicas. LA MUNICIPALIDAD realizará un aporte para fortalecimiento institucional por la suma total de pesos un millón setecientos veintiocho mil (\$1.728.000,00), que se hará efectiva en un (1) pago de pesos cuatrocientos treinta y dos mil (\$432.000,00) y seis (6) pagos de pesos doscientos dieciséis mil (\$216.000,00), mensuales y consecutivos. -----

La acreditación mencionada se deberá realizar a la Cuenta Corriente N° 500023275401 perteneciente al Banco Santa Fe sucursal N° 500 C.B.U. N° 3300500115000232754014, cuyos datos son aportados por LA ASOCIACIÓN en carácter de Declaración Jurada. -----

TERCERA: En todo lo demás, LAS PARTES se atienen a lo pactado en el Convenio de Colaboración numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00435/2022. _____

En prueba de conformidad previa lectura y ratificación se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe, a los 22 días del mes de Junio de 2023

Facundo Tomás Berdat
Presidente
Asoc. Civil con Personería Jurídica Solidarydar

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Santiago Emanuel Leiva
Tesorero
Asoc. Civil con Personería Jurídica Solidarydar

María Soledad Artigas
Secretaria de Políticas de Cuidado y Acción Social
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

pla

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz